

OPERACIÓN RECURSO FONDO EMPRENDER 2020

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.1471299

SENA- UNIVERSIDAD NACIONAL

Modificación Contractual

Agosto de 2020

PROPUESTA DE OBLIGACIONES

RESPUESTA EQUIPO UN

1. Realizar los trámites administrativos para la asignación de la línea de sostenibilidad desarrollada por el SENA – Fondo Emprender.

*Rta: Es necesario precisar el **alcance de los trámites administrativos** a desarrollarse bajo esta obligación. Una vez se define el alcance, se sugiere cambiar la redacción por: “Realizar los trámites administrativos para la contratación derivada para la asignación de la línea de sostenibilidad a partir de los requerimientos definidos por el SENA – Fondo Emprender y concordante a los manuales, reglamentos, Acuerdo 010 de 2019 o norma que modifique o reemplace.”*

2. Tramitar de apropiación, destinación y disponibilidad de los recursos a los beneficiarios de la convocatoria de la línea de sostenibilidad.

Rta: Obligación de la entidad financiera a contratar, se sugiere cambiar la redacción por: “Realizar las gestiones necesarias para el trámite de apropiación, destinación y disponibilidad de los recursos a los beneficiarios de la convocatoria de la línea de sostenibilidad empresarial”

PROPUESTA DE OBLIGACIONES

RESPUESTA EQUIPO UN

3. Apoyar el proceso de acreditación inherente a la línea de sostenibilidad teniendo en cuenta las condiciones de los beneficiarios:

- La constitución de la empresa no podrá ser mayor de cinco (5) años, a partir de la fecha de publicación de los términos de referencia de la convocatoria.
- La empresa debe estar al día con la renovación de su registro mercantil a la fecha de su postulación.
- La empresa debe haber recibiendo (recibido) o estar recibiendo acompañamiento del SENA, a través de los programas de Fondo Emprender, otras fuentes de Financiación, Fortalecimiento empresarial y SER (SENA Emprende Rural).
- La empresa debe acreditar en sus estados financieros a corte del 31 de diciembre del año anterior, ventas anuales superiores a 120 SMMLV (Salarios Mínimos Mensuales Vigentes)
- La empresa no debe encontrarse en proceso y/o acogida a la Ley de insolvencia o similar.
- Cuando trate de socios la empresa deben (debe) cumplir con alguna de las condiciones expresadas en el Artículo 7 del Acuerdo 0010 de 2019.
- Cuando haya sido condonado en la línea de creación empresarial del Fondo Emprender el beneficio (beneficiario) aportará el documento de condonación.

Rta: Corregir errores de tipografía en paréntesis. Obligación de entidad financiera a contratar.

4. Verificar y garantizar la destinación de los recursos de la línea de sostenibilidad.

Rta: Obligación asociada a la interventoría. Se sugiere la siguiente redacción: “Verificar la destinación de los recursos de la línea de sostenibilidad empresarial”.

5. Garantizar que los beneficiarios de la línea de sostenibilidad obtengan la financiación señalada, y los términos de referencia.

Rta: Se sugiere la siguiente redacción: “Realizar las gestiones necesarias con el objeto de que los beneficiarios de la línea de sostenibilidad obtengan la financiación señalada, y los términos de referencia”

6. Realizar los trámites asociados al manejo financiero ligados a la línea de sostenibilidad del Fondo conforme a las especificaciones del operador financiero, y conforme Manual Financiero.

*Rta: Es necesario definir el alcance de **realizar los trámites** asociados al manejo financiero*

COMPROMISOS CONTRACTUALES

OBLIGACIONES REFERENTE A CAPACITACIONES



7. Adelantar las acciones referentes de comunicaciones y contenidos para medios y canales digitales respecto de las actividades del Fondo Emprender, según las líneas generadas por el SENA y bajo los lineamientos derivados de la entidad.

Rta: Eliminar esta obligación.

8. Implementación, y cumplimiento de una política de privacidad y protección de datos personales y comerciales.

Rta: Eliminar esta obligación.

COMPROMISOS CONTRACTUALES

OBLIGACIONES REFERENTE A CAPACITACIONES

9. Apoyar en la gestión de los documentos legales y contractuales que aseguren el recurso público y el cumplimiento de los cometidos del programa (para la línea de sostenibilidad empresarial):
- a) Procesamiento del negocio jurídico, sus modificaciones y demás requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y/o liquidación de los mismos.
 - b) Apoyar al empresario en la constitución, trámite y registro de los contratos de garantía mobiliarias
- ~~10.-Realizar la contratación derivada que el SENA requiera para el desarrollo de la línea de sostenibilidad (empresarial).~~
11. Apoyar la protección de datos y seguridad de la información inherente a la línea de sostenibilidad (empresarial).

Rta: Correcciones en paréntesis

COMPROMISOS CONTRACTUALES

OBLIGACIONES REFERENTE A CAPACITACIONES

12. Realizar seguimiento a la línea de sostenibilidad (empresarial) con el fin de verificar beneficiarios, recursos asignados, recursos por asignar, inversión del recurso.

Rta: Obligación de interventoría, verificar recursos destinados para este fin. Corregir en paréntesis.

13. Requerir informe mensual a la entidad financiera contratada sobre los pagos y cobros asociados al proceso de la línea de sostenibilidad (empresarial).

Rta: ¿A quién se debe requerir? Corrección en paréntesis.

14. Realizar el control de los rendimientos financieros y garantizar el giro de los recursos que se deriven de la línea de sostenibilidad.

Rta: Sugerimos la siguiente redacción: “Realizar el seguimiento de los rendimientos financieros y el giro de los recursos que se deriven de la línea de sostenibilidad empresarial”.

COMPROMISOS CONTRACTUALES

OBLIGACIONES REFERENTE A CAPACITACIONES

15. Estructurar el proceso pre y contractual de manera integral para que la línea de sostenibilidad sea desarrollada.

Rta: Sugerimos la siguiente redacción “Estructurar el proceso pre y contractual de manera integral para la línea de sostenibilidad empresarial de acuerdo con los lineamientos definidos por el SENA”. Obligación 1.

16. Recibir y administrar los recursos que ingresen al Fondo Emprender que hagan parte de la línea de sostenibilidad (empresarial).

Rta: Corrección en paréntesis.

17. Realizar la supervisión a la gestión de evaluación por parte de la entidad financiera contratada según las necesidades y características de la línea de sostenibilidad (empresarial) del Fondo Emprender.

Rta: Es necesario definir quién realiza la evaluación. Corrección en paréntesis

COMPROMISOS CONTRACTUALES

OBLIGACIONES REFERENTE A CAPACITACIONES

18. Implementar procedimientos encaminados a minimizar errores que eventualmente se puedan presentar en la línea de sostenibilidad (empresarial).
19. Consolidación, presentación y suscripción de informes para aprobación cuerpos directivos correspondientes a la línea de sostenibilidad (empresarial).
20. Realizar las acciones necesarias para la constitución de mora de los beneficiarios de la línea de sostenibilidad (empresarial).
21. Realizar los trámites necesarios administrativos y jurídicos, además de brindar los soportes legales y de fundamentación para la gestión de cobro de cartera inherente a la línea de sostenibilidad (empresarial).

Rta: Correcciones en paréntesis.

GRACIAS